



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020.

### ASISTENTES:

García-Gimeno, R.M.  
Serrano Jiménez, S.  
Nieto Muñoz, N.  
Valero Díaz, A.

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil veinte, se celebra, en segunda convocatoria, sesión ordinaria de la Unidad de Garantía de Calidad del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, bajo la presidencia del Sra. Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad, Dña. Salud Serrano Jiménez y con la asistencia de los miembros que al margen se indican. Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los puntos que figuran en el orden del día:

### SE EXCUSAN:

Ayala Soldado, N.

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En el primer punto del orden del día, se aprueba el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 26 de junio de 2020.

### 2. INFORME SOBRE LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN EQAS-ISEKI

La Sra. presidenta informa que la fecha de obtención de la acreditación fue el 1 de septiembre de 2020. La documentación se envió correctamente a finales de julio, junto con los currículos de todos los profesores.

Se ha recibido un informe de evaluación por parte de la Comisión de ISEKI sobre las fortalezas y aspectos a mejorar del título. Junto con la Universidad de Murcia, la Universidad de Córdoba es la segunda en España en obtener dicho reconocimiento.

### 3. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFGs) DEL CURSO 2020-21

Se aprueba el calendario de selección de líneas de trabajo y directores para el curso 2020-21. El plazo se abre el 8 de octubre con el envío a los departamentos para que estos hagan llegar las ofertas de líneas de trabajo, criterios de admisión y profesores vinculados a las mismas. El compromiso formal (Documento 2) firmado por el/los Director/es y el alumno se entregará en el Dpto. correspondiente, y este lo hará llegar a la Unidad de Garantía de Calidad del título antes del 22 de diciembre de 2020.

Una vez aprobado por Junta de Facultad, el calendario se hará público en la página web de FAVE.

#### **4. PROPUESTA DE CONVOCATORIAS DE TFG PARA EL CURSO 2020-21, NÚMERO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES.**

Se aprueban las siguientes convocatorias oficiales de defensa de TFG para el título de Ciencia y Tecnología de los Alimentos:

- Diciembre: 02/12/20
- Marzo: 24/03/2020
- Julio: 21/07/2020
- Septiembre: 22/09/2020

Las convocatorias de abril y junio son extraordinarias a petición del alumnado.

Los criterios de selección de los miembros del tribunal se basan en no haber actuado en el curso anterior, o en caso de haber formado parte de algún tribunal, haberse excusado de ser miembro. Nicolás Nieto propone que los miembros que se excusen de formar parte del tribunal puedan entrar en una siguiente convocatoria, a fin de no agotar el número de tribunales propuesto.

Se acuerda que el número de tribunales para el curso 2020-21 sea de 6.

#### **5. ANÁLISIS DE CONSUMO DE UNIDADES DE PERMANENCIA PARA EL CURSO 2020-21.**

Se acordó hacer un seguimiento especial a los alumnos que tengan 7 o más años de permanencia, prestando especial atención a aquellos casos donde el número de créditos restante sea superior a 60.

Se contactará con los alumnos en tal situación una vez finalizada la convocatoria de exámenes de octubre, salvo en los casos más problemáticos, donde se hará de forma inmediata. También se instará a hablar con los profesores de las asignaturas implicadas sobre su situación para que tomen las acciones oportunas.

#### **6. ANÁLISIS DE RATIOS DE RENDIMIENTO Y DE ÉXITO DEL CURSO 2019-20.**

Según el autoinforme elaborado en 2016, el criterio límite a considerar para las asignaturas sobre las ratios de éxito y rendimiento es de un 75% y 65% respectivamente. En base a ello, se hará una criba de las asignaturas que estén por debajo de estos porcentajes y se convocará a los profesores responsables para informarles y así acordar las acciones oportunas.

#### **7. ANÁLISIS DE CONSUMO DE CONVOCATORIAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.**

Se ha remitido un correo a la Unidad de datos y Estadística para conseguir un listado de asignaturas que contienen alumnos con un número superior a 4 convocatorias consumidas. Una vez recibido, se procederá a su revisión para el posterior contacto con los alumnos y profesores implicados, a fin de informarles de la situación.

#### **8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TFG DE LA FACULTAD DE VETERINARIA.**

Actualmente el Reglamento se está evaluando en asesoría jurídica de la Universidad.

El nuevo documento recoge las siguientes modificaciones:

- Artículo 3. La matrícula del Trabajo se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Córdoba, mediante el abono de los precios públicos que correspondan a los créditos asignados. Es requisito para matricular la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" haber superado 180 créditos del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, *incluyendo en estos las materias de los módulos de Ciencia de los Alimentos, Seguridad Alimentaria y las competencias asociadas a la Tecnología de los Alimentos. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de este Reglamento.*
- Artículo 4. El Trabajo debe ser de iniciación a la investigación (*incluidos trabajos de Revisión Bibliográfica*) ...
- Artículo 7. ... *Aquellos estudiantes que deseen mantener líneas de Trabajo de cursos anteriores deberán solicitarlo presentando el documento 5 en la Secretaría del Centro.*
- Artículo 8. ... *El estudiante y el profesor asignado firmarán un documento de compromiso formal de confidencialidad y de cesión de datos personales con fines académicos (Documento 2), que será custodiado por la Secretaría del Centro.*
- Artículo 12. *La Junta de Facultad, a propuesta de la Unidad de Garantía de Calidad del Título, designará los Tribunales del Trabajo Fin de Grado entre los profesores doctores con docencia en el Título. El Centro informará a los Departamentos implicados para su conocimiento, quienes en un plazo de quince días hábiles y por causa justificada, podrán proponer candidatos alternativos pertenecientes al Departamento.*
- Artículo 13. *Los nombramientos como miembros del tribunal tendrán una vigencia de un año natural o hasta la designación de un nuevo Tribunal. Los profesores designados no podrán renunciar a su cometido salvo que exista una causa mayor justificada documentalmente y refrendada por la dirección del Departamento, que será valorada por la UGC del Título. Cada Tribunal estará formado por Presidente, Secretario y Vocal, que se designarán entre los miembros del Tribunal, de acuerdo a los principios de categoría profesional y antigüedad. La participación del profesorado en los Tribunales podrá ser contabilizada en la carga docente anual con los créditos ECTS que en su momento determine el Consejo de Gobierno.*
- Artículo 16. *Entre las convocatorias anuales para la lectura y defensa del Trabajo, el estudiante podrá agotar hasta dos convocatorias por curso.*
- Artículo 22. *Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual e industrial que dictamine la legislación vigente, tanto del alumnado y Directores o Directoras del mismo como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.*
- Documento 2. *Propiedad intelectual e industrial. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual e industrial que dictamine la legislación vigente, tanto del alumnado y Directores o Directoras del mismo como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.*
- *Inclusión de nuevo informe de evaluación del director/a del TFG.*

## **9. ASUNTOS DE TRÁMITE**

No ha habido.

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No ha habido.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas de la fecha arriba indicada, de todo lo cual como secretario doy fe.

Fdo. Antonio Valero Díaz

VºBº: Salud Serrano Jiménez